ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2770 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y NICSERVICIOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber **GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.241 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Secretario General nombrado mediante resolución No. 091 del 22 de enero de 2024, posesionado según acta No. 4185 del 23 de enero de 2024 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE,** de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución No. 176 del 7 de febrero de 2024 y quien para los fines del presente documento se denominara **IDRD,** de una parte y de otra **MILADIS ISABEL TORRES ARIZA**, identificado(a) con C.C. 1.052.085.338 de El Carmen De Bolívar, en calidad de Representante Legal de **NICSERVICIOS S.A.S** identificado(a) con NIT. **900.715.081-0**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2770-2021**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No. 923 del 05 de noviembre de 2021, la dirección general del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, ordenó la apertura del proceso de Selección por Licitación de Obra Pública No. IDRD-DG-LP-050-2021, cuyo objeto consiste en: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDRD",* con un presupuesto estimado en la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($2.056.000.000,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

Que mediante Resolución No. 1151 del 21 de diciembre de 2021, el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD** adjudico el proceso de selección de licitación pública No. **IDRD-DG-LP-050-2021** al proponente **NICSERVICIOS S.A.S** representado legalmente por la señora **LILIAN LOURDES SUSA ZAMBRANO.**

Que el 27 de diciembre de 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2770-2021**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **NICSERVICIOS S.A.S** identificado con NIT. **900.715.081-0,** cuyo objeto consistió en ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDRD"***

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2770-2021** se pactó por CUATRO (4) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la obtención del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2770-2021** la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE. ($2.056.000.000,00)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4738 del 29 de septiembre de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 11862 del 27 de diciembre de 2021.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-CTO-2770-2021** fue ejercida por JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES y el apoyo a la supervisión fue ejercida por la contratista VERÓNICA ALEJANDRA SALAS CASTRO bajo el contrato de prestación de servicios No. 2642 de 2021 mediante memorando No. 20226100001271 del 13 de enero de 2022 y bajo el contrato de prestación de servicio No. 1841 de 2022 mediante memorando No. 20226100152601 del 1 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, por el contratista DAVID ALEJANDRO SANTANA PAJOY bajo el contrato de prestación de servicio No 20242802 mediante memorando No. 20246100226651 del 04 de septiembre de 2024.

Que el 3 de enero de 2022, se suscribió el acta de inicio, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 2 de mayo de 2022, según acta de inicio.

Que, entre las partes se celebró la modificación No. 1, suscrita el 28 de abril de 2022 mediante la cual se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021,** por un periodo de un (1) mes y cinco (5) días, contados a partir del 3 de mayo de 2022 hasta el 7 de junio de 2022.

Que, entre las partes se celebró la modificación No. 2, suscrita el 7 de junio de 2022 mediante la cual se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021,** por un periodo de dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir del 8 de junio de 2022 hasta el 22 de agosto de 2022 y que las partes acordaron adicionar al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021** la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.131.503.116,00)** la cual se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4836 del 7 de junio de 2022 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 4667 del 7 de junio de 2022.

Que, entre las partes se celebró la modificación No. 3, suscrita el 22 de agosto de 2022 mediante la cual se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021,** por un periodo de un (1) mes, contados a partir del 23 de agosto de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2022.

Que de conformidad con las adiciones realizadas al Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021**, el valor final ascendió a la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE** (**$3.187.503.116,00).**

Que de acuerdo con las prórrogas realizadas al plazo de ejecución total del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021** fue de ocho (08) meses y veinte (20) días, por tanto, la fecha final de terminación fue el 22 de septiembre de 2022

Que el 22 de septiembre de 2022 se terminó el plazo de ejecución del contrato **IDRD-CTO-2770-2021**, y el 28 de noviembre de 2022 se suscribió el acta de recibo final del contrato por los intervinientes **MILADIS TORRES ARIZA** en calidad de representante legal de la empresa **NICSERVICIO S.A.S y JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO**, subdirector técnico de parques en calidad de supervisor por parte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.**

Que en virtud de la fecha de terminación la cual se dio el 22 de septiembre la subdirección técnica de parques remitió a la subdirección de contratación el radicado IDRD No. 20226000469763 del 11 de noviembre de 2022, mediante el cual se solicita adelantar las gestiones a que haya lugar, por el posible incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato de prestación de servicios IDRD-CTO-2770-2021, suscrito entre el IDRD y NICSERVICIO SAS.

En virtud de lo anterior se suscribe acta de recibo final de fecha 28 de noviembre de 2022, señalando los considerandos necesarios tanto en aspectos financieros como técnicos de la ejecución del contrato

Que, en atención a los considerandos señalados en el acta de recibo final, la subdirección técnica de parques mediante memorando No. 20246000438313 del 02 de octubre de 2024 informó a la Subdirección de Contratación que fueron *superados los hechos que dieron origen a la solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio del contrato CTO- 2770-2021 NICSERVICIO S.A.S.*

Que la subdirección técnica de parques remitió al contratista NICSERVICIOS S.A.S el radicado IDRD No. 20246000256151 del 01 de octubre del 2024 el cual da respuesta a los radicados IDRD No. 20242100332812 del 24 de septiembre del 2024 y Requerimiento IDRD No. 20226000131911 del 30 de junio del 2022, concluyendo que el valor monetario a exigirse a la Sociedad NICSERVICIO S.A.S., no corresponde al señalado en el radicado IDRD No. 20226000131911 del 30 de junio del 2022, sino a $ 2.961.046 (AGUA y GAS), discriminado conforme la ecuación matemática establecida en dicho documento e indicándole a la Sociedad NICSERVICIO S.A.S., que deberá manifestar de manera expresa se realice el descuento de los $2.961.046, del saldo a su favor y de ese modo proseguir con el trámite administrativo de

finalización y liquidación del contrato No. 2770-2021 cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDRD".

Que NICSERVICIO S.A.S., a través del radicado No. 20242100342112 del 01 de octubre del 2024, señaló expresamente que: *''autorizamos el descuento de los $ 2.961.046, del saldo a nuestro favor, y de ese modo, proseguir con el trámite administrativo de finalización y liquidación del contrato No. 2770-2021"*

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 26 de marzo de 2024, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al contrato **IDRD-CTO-2770-2021**, se indica que *"Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que, a NICSERVICIO SAS, con NIT. 900715081-0, se le realizaron pagos por el Contrato No. 2770 de 2021, como se relaciona a continuación":*

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
111642	25/07/2022	375,651,769.00
112821	23/12/2022	196,609,546.00
10780	28/03/2022	231,289,625.00
10781	28/03/2022	268,986,218.00
10856	18/04/2022	364,489,979.00
11014	23/05/2022	437,170,930.00
11132	24/06/2022	374,997,753.00
11216	25/07/2022	1,706,863.00
11510	23/12/2022	377,358,632.00
	TOTAL	**2,628,261,315.00**

Que teniendo en cuenta la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, la forma de pago pactada en el numeral 4.3 de los estudios previos y el Resumen Financiero del Acta de Recibo Final, el supervisor en su informe final deja constancia que los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios **IDRD-CTO-2770-2021**, fueron por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($2.628.261.315,00**), que el saldo a favor del contratista por pagar en el acta de liquidación corresponde a la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($518.761.216,00),** de los cuales se descontara el valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.961.046,00),** quedando un valor a pagar a favor del contratista de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($515.800.170,00),** que el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.147.022.531,00**), que el contrato tiene un saldo por liberar a favor del IDRD por valor de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($40.480.585,00).**

Que el balance financiero, de acuerdo con el estado final del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2770 de 2021	
Valor inicial del contrato	$ 2.056.000.000
Adiciones aprobadas	$ 1.131.503.116
Valor final del contrato	$ 3.187.503.116
Valor Total Ejecutado	$ 3.147.022.531
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$ 2.628.261.315
Saldo por pagar	$ 518.761.216
Valor a descontar al contratista	$ 2.961.046
Saldo a favor del IDRD	$ 40.480.585
Total, a pagar en liquidación	$ 515.800.170

Que de acuerdo con lo anterior el valor a pagar al contratista contra acta de liquidación es de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($515.800.170,00).**

Que el supervisor deja constancia en su informe final que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia, el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales entregado por el contratista con fecha del 09 de octubre de 2024 se anexara como documento soporte de la presente liquidación.

Que el supervisor deja constancia que, una vez aprobados todos los documentos, se publicó en la plataforma SECOP II y en el expediente virtual del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021** los informes parciales y finales, las actas de recibo parcial y final y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados, con base en los cuales se realiza la presente acta de liquidación.

Que el supervisor deja constancia que en el expediente virtual No. **2022800701600400E** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021**, reposan los informes parciales y finales, las actas de recibo parciales y final y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que en el cumplimiento de del numeral siete de los estudios previos del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-CTO-2770-2021,** el contratista **NICSERVICIO SAS** constituyo a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, las siguientes pólizas expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 435-47-994000047976, para garantizar el cumplimiento y la garantía de responsabilidad civil extracontractual No. 435-74-994000011695 dentro del marco del contrato así:

CLASE	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Amparo de Cumplimiento	20	$ 637.500.623,20	27/12/2021	30/01/2025	
Pago salarios, prestaciones sociales	10	$ 318.750.311,60	27/12/2021	22/09/2025	29/08/2022
Calidad del Servicio	20	$ 637.500.623,20	27/12/2021	30/01/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	$300.000.000,00	27/12/2021	22/09/2022	29/08/2022

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente contrato **IDRD-CTO-2770-2021**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **NICSERVICIO S.A.S**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el contrato **IDRD-CTO-2770-2021**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **NICSERVICIO S.A.S**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato **IDRD-CTO-2770-2021** de conformidad con el informe final es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.056.000.000
VALOR ADICIONES	$ 1.131.503.116
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 3.187.503.116
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 3.147.022.531

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2770 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y NICSERVICIOS S.A.S.

VALOR TOTAL PAGADO	$ 2.628.261.315
SALDO POR PAGAR	$ 518.761.216
VALOR POR DESCONTAR AL CONTRATISTA	$ 2.961.046
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 515.800.170
SALDO A FAVOR DEL IDRD	$ 40.480.585

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, el pago a favor de **NICSERVICIO S.A.S** identificado(a) con NIT. **900.715.081-0**, por valor de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($515.800.170,00).**

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD, la liberación del saldo a favor de la entidad por valor de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($40.480.585,00)** y de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.961.046,00)** debido al descuento autorizado por el contratista en el radicado No. 20242100342112 del 01 de octubre del 2024

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo una vez se realice el pago en favor del contratista por la suma indicada en la cláusula tercera del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime al **NICSERVICIO S.A.S,** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato **IDRD-CTO-2770-2021**.

CLAUSULA SÉPTIMA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los seis (6) dias del mes de diciembre de 2024

Por el IDRD,

GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
C.C. 79628241
SECRETARIO GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

Por el Contratista,

MILADIS ISABEL TORRES ARIZA
C.C. 1.052.985.338 de EL CARMEN DE BOLÍVAR
REPRESENTANTE LEGAL NICSERVICIO

VoBo. Supervisor

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES
C.C. 80243688 DE BOGOTÁ
SUPERVISOR

VoBo. Apoyo a la Supervisión

DAVID ALEJANDRO SANTANA
C.C. 1032462895 DE BOGOTÁ
CONTRATO No 20242802

Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira – subdirector de Contratación. CPHL
Revisó: Tabata Guerrero - Abogada - Subdirección de Contratación
Jennifer Botero - Abogada - Subdirección de Contratación
Elaboró: David Alejandro Santana Pajoy- Profesional de apoyo- escenarios. STP.
Katherin Baquero Abadia – Profesional – Administración de Escenarios.